65

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de junio de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 33 33 020 2013 00413 00
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Accionante:	MARIA NOHEMY GONZALEZ JARAMILLO Y OTROS
Accionada:	NACIÓN- MANISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

De conformidad con el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 350 y ss del Código de Procedimiento Civil, se concede en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Antioquia el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el auto del 29 de mayo de 2013, por medio del cual, se rechazó la demanda.

Para tales efectos y de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 352 del C. de P. C., se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

SANDRA ALLIANA PEREZ HENAO

JUEZ

m.o.e.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 13 de junio de 2013, fijado a las 8 a.m.

Verónica MA Tedraza P.
VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA